

CARTA DE INSTRUCCIONES PARA LLENAR PAGARÉS EN BLANCO- LEASING HABITACIONAL E INMOBILIARIO

Ciudad y Fecha _____

Autorización para llenar pagaré en blanco No. _____

Yo, (nosotros) _____

_____, identificado(s) como aparece al pie de mi(nuestras)firmas, por la presente autorizo(amos) expresa e irrevocablemente a SCOTIABANK COLPATRIA S.A. (antes, BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A.) en los términos del artículo 622 del Código de Comercio, para que llene sin previo aviso los espacios en blanco que presenta el pagaré a la orden de la referencia a favor de ustedes que he(mos), suscrito y que se anexa a la presente, conforme a las siguientes instrucciones:

1. Incorporar a este pagaré, la suma que por capital, intereses, comisiones, honorarios, gastos, etc. se genere a mi(nuestro) cargo por cualquier concepto que llegase(mos) a deber que se encuentre vencida sea por mutuo, descuento de títulos valores, aperturas de crédito, cartas de créditos, diferencias de cambio, comisiones, tarjetas de crédito, aceptaciones bancarias, y en general, por cualquier obligación presente o futura que conjunta o separadamente y por cualquier causa que le deba(mos) o llegue (llegásemos) a deber al SCOTIABANK COLPATRIA S.A. el día que sea llenado el título.
2. Estipular los intereses corriente y de mora que rijan en el SCOTIABANK COLPATRIA S.A. Para las operaciones incorporadas en el citado pagaré, el día en que se llene el pagaré.
3. Determinar la fecha de suscripción del pagaré.
4. Estipular el vencimiento del pagaré, a la vista o a día cierto o determinado.
5. Determinar como obligaciones a mí (nuestro) cargo las que consten en los libros de contabilidad del SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
6. Liquidar en pesos las divisas cuando se pacten obligaciones en moneda extranjera al tipo de cambio vigente para dichas divisas al día en que se decida llenar el pagaré, adicionando las comisiones e intereses pendientes de la misma.
7. Optar por llenar el pagaré en la moneda estipulada originalmente, considerando las tasas de interés corriente y de mora pactadas.
8. Llenar el pagaré además de los eventos de aceleración de los pagos previstos en cada uno de los documentos contratados o títulos de deuda respectiva, cuando él o algunos de los firmantes no pague(n) en todo o en parte o extingan cuando es debido, cualquier cuota de capital, intereses o comisiones de una cualquiera de las obligaciones que conjunta o separadamente, el (cualquiera de los) firmantes tengan o llegasen a contraer para con el SCOTIABANK COLPATRIA S.A., en los términos del numeral 1 de estas instrucciones.
9. Actuar, en lo no previsto, a su leal saber y entender en defensa de sus intereses.
10. Hacer exigible inmediatamente el presente pagare que se llene de acuerdo con las presentes instrucciones, el cual prestará mérito ejecutivo sin más requisitos.
11. Llenar los espacios de los contratos que dieron origen al pagare que se hace aquí mención, conforme a las instrucciones recibidas para tal efecto.
12. Registrar los abonos parciales y/o pagos de intereses que se hagan sobre las obligaciones que se amparan con el presente pagaré en otros documentos ya sean manuales o sistematizados.

El sistema de amortización pactado es en pesos.

Copia de estas instrucciones queda en mi (nuestro) poder:

Firma	_____	Firma	_____
Nombre	_____	Nombre	_____
C.C. No.	_____	C.C. No.	_____